**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHmviafara | MARITZA VIAFARA PAYAN |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-076- | CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE |
| Fecha y Hora Sistema: | 6/01/2022 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 2422 | **Fecha Registro:** | 2022-01-06 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 686.707.804,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 686.707.804,00 | **Saldo x Comprometer:** | 686.707.804,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 2422 | **Fecha Registro:** | 2022-01-06 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 923070 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA-TECNOACADEMIA | C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS | Propios | 27 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 686.707.804,00 | 0,00 | 686.707.804,00 | 686.707.804,00 | 0,00 |

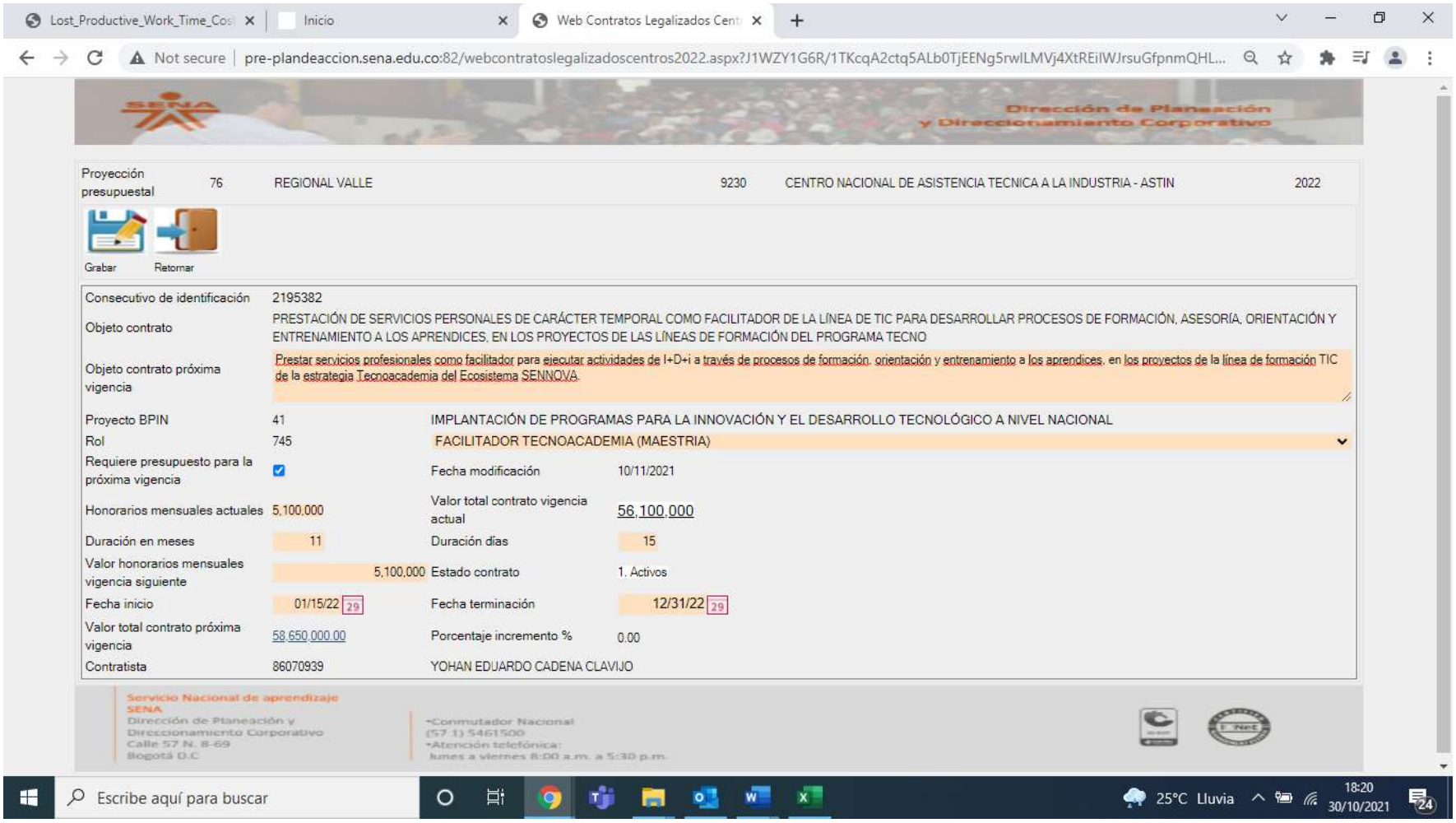
| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SERVICIOS PERSONALES - PROYECTO SENNOVA 9331 EN TECNOACADEMIA NODO CALI |

Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramirez

**FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ**

**COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**

2022-078


Lost_Productive_Work_Time_Cos
Inicio
Web Contratos Legalizados Cent
Not secure | pre-plandeaccion.sena.edu.co:82/webcontratoslegalizadoscentros2022.aspx?J1WZY1G6R/1TKcqA2ctq5ALb0TjEENg5rwILMVj4XtREilWJrsuGfpnmQHL...
Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
Proyección presupuestal 76 REGIONAL VALLE 9230 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN 2022
Grabar
Retornar
Consecutivo de identificación 2195382
Objeto contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR DE LA LÍNEA DE TIC PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN, ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA TECNO
Objeto contrato próxima vigencia Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA.
Proyecto BPIN 41 IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL
Rol 745 FACILITADOR TECNOACADEMIA (MAESTRIA)
Requiere presupuesto para la próxima vigencia
Fecha modificación 10/11/2021
Honorarios mensuales actuales 5,100,000
Valor total contrato vigencia actual 56,100,000
Duración en meses 11
Duración días 15
Valor honorarios mensuales vigencia siguiente 5,100,000
Estado contrato 1. Activos
Fecha inicio 01/15/22
Fecha terminación 12/31/22
Valor total contrato próxima vigencia 58,650,000.00
Porcentaje incremento % 0.00
Contratista 86070939 YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO
Servicio Nacional de aprendizaje SENA
Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
Calle 57 N. 8-69
Bogotá D.C
*Conmutador Nacional
(57 1) 5461500
*Atención telefónica:
lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Escribe aquí para buscar
25°C Lluvia
18:20
30/10/2021

| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| **Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:** | Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN |
| **Descripción breve de la solicitud:** | Apoyo a la gestión |
| **Tipo de formación o programa:** | FACILITADOR TECNOACADEMIA (2022-078) |
| **Cantidad de contratos:** | UNO (1) |
| **Valor total máximo de la contratación:** | CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($58.650.000) |
| **CDP:** | |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. | |

**FIRMA**

**AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**
**Subdirectora**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL SENA**
**CONSIDERANDO**

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA. (2022-078)"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2022.01.12 11:51:10 -05'00'

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE**

Vo.Bo. Darío Pérez Viveros
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano- Regional Valle

Firmado digitalmente por Dario Perez Viveros

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Aura Elvira Narvaez Agudelo – Subdirectora ASTIN

Anexo: Estudio Previo

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | *Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA. (2022-078)* |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | *Título profesional universitario y título de maestría en el campo disciplinar del área relacionada directamente con las líneas de formación de la Tecnoacademia o con un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia.* |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | *Veinticinco (25) meses de experiencia profesional, de los cuales 13 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+i talleres, didácticas y metodologías activas para el desarrollo de competencias preferentemente bajo enfoque STEAM o de apropiación de ciencia y tecnología.* |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | *Se fija como valor total máximo para el contrato la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($58.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.550.000) b) (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000) cada uno. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.* |
| **PLAZO:** | *El plazo máximo de este contrato será de 11,5 meses desde el 15 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.* |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | *Cali* |
| **SUPERVISOR:** | *PROFESIONAL 10 - LIDER TECNOPARQUE* |
| **ORDENADOR DEL PAGO:** | *AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO* |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de

2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Las Tecnoacademias son escenarios de aprendizaje innovadores para estudiantes de educación básica secundaria y media, en los que se activa el -aprender a aprender- , el gusto por la ciencia, por el conocimiento y se promueve la mentalidad de emprendimiento y la cultura de investigación, fomentando la movilidad a la formación profesional, la educación superior y motivando la generación de conocimiento útil en el contexto local y regional para generar soluciones innovadoras para las empresas, los sectores productivos y los retos locales de la región.

Según el registro de nómina con corte a 30 de noviembre de 2021 el centro de formación registra un total de 76 funcionarios de planta adscritos, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del plan de acción y metas institucionales para el 2022, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del centro Astin, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperandose para ello a las directrices que en materia de contratación se dictaron por época electoral y la consecuente ley de garantias.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

**2. Obligaciones Específicas:**

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES | EVIDENCIA ENTREGABLE |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1. Asistir a los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia y el centro de Formación en la formulación de proyectos formativos e investigativos, actividades de aprendizaje, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, planes de sesión fijos y desescolarizados, EDTs. 2. Apoyar la ejecución de las diferentes actividades de la formación de conformidad con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 3. Gestionar proyectos de investigación con los aprendices vinculados en las líneas del programa Tecnoacademia bajo los procedimientos y directrices institucionales emitidas para este proposito. 4. Apoyar los procesos de la Tecnoacademia relacionados con la gestion administrativa de materiales de formación, mantenimientos de equipos de la línea tecnológica, inventarios y modernización de la línea tecnológica, eventos de divulgación de la Tecnoacademia. 5. Apoyar la organización, control y cuidados del ambiente de formación. 6. Gestionar los documentos y el archivo a cargo durante la ejecución del contrato conforme las directrices y lineamientos institucionales. 7. Presentar informes de ejecución de obligaciones según requerimiento del supervisor y los demás que el SENA solicite en desarrollo del objeto contractual. | Entregables obligación contractual 1. a) Un proyecto formativo y/o investigación acorde a la línea de formación con participación de aprendices. b-d) Documentos para apertura de curso de acuerdo a los requerimientos y formatos establecidos por el centro de formación con base a la plataforma Sofia plus o la plataforma dispuesta por la entidad. e) 16 planes de sesión actualizados y ajustados para modalidad fija y desescolarizada. f) Un formato de EDT diligenciado de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por la entidad. 2. a) Listados de asistencia a las actividades de sensibilización. b-c) Correos institucionales con los documentos para el proceso de apertura de las fichas en la plataforma Sofia plus o la que disponga la entidad. d) Correos con el respectivo informe de las anomalias, novedades, hallazgos en la información de los aprendices. e) Reporte de juicios evaluativos y formatos de cierre descargados de la plataforma Sofia plus o la que disponga la entidad. 3 a) Una presentación de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por la entidad con la propuesta aprobada por el comité interno y el comité del centro. b) Documentos de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por la entidad para los reportes de avances, los cuales deben coincidir con las etapas registradas en el cronograma del proyecto. c) Certificados de participación de los aprendices en modalidad de ponentes en un evento de divulgación científica. d) Un producto de investigación resultado del proyecto aprobado por el comité del centro de formación, acorde con la tipología de MINCIENCIAS y los lineamientos definidos por el grupo de investigación del centro de formación. e)Informe o documento de tipo técnico que evidencie el aporte y la participación en la construcción del material de divulgación. Entregables obligación contractual 4 a-d) Formatos diligenciados de acuerdo con los lineamientos del centro de formación. e) Lista de asistencia en el formato establecido por la entidad de las reuniones y demás actividades relacionadas a la planeación del evento de divulgación. 5. Reporte con evidencias fotográficas del estado del ambiente de formación antes y después de aplicar el proceso de 5s. b) Formatos de inventarios de materiales de formación y equipos actualizados conforme a los lineamientos establecidos por la entidad con entrega mensual. 6. a) Entrega de reportes, informes, listas de asistencia, correos institucionales conforme a los lineamientos y formatos establecidos por la entidad. 7. Evidencia documental relacionada en los informes mensuales. 8.Informes de ejecución, planilla de pago de la seguridad social y planilla de cobro. |

**3. Confidencialidad de la información**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

**4. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley

1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**5. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**6. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

**7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**8. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determinará de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**10. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**11. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: JORGE ENRIQUE MORENO SERRANO - PROFESIONAL 10 - LIDER TECNOPARQUE o quien hagan sus veces según designación del Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO __X___

**13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X___ NO_____

**14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**15. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**15.1 Idoneidad y experiencia.**

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comite de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será

parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

**15.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro Nacional de Asistencia Tecnica a la Industria - ASTIN establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

**15.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y Año | Contratista | Objeto del Contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 1354240 DE 2020 | YOHAN EDUARDO CADENA CLAVIJO | Contratar los servicios temporales de un profesional con posgrado para desarrollar actividades de formación e investigación en el área de tic de la tecnoacademia Cali para la vigencia 2020 | 10 MESES Y 21 DIAS | $ 54.470.000 | Contratación Directa |

**16. Recomendación al Ordenador del Gasto:**



No. 168 - Enero 12 - 2022

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali

**AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**
**Subdirectora**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**ACTA APROBACION PLAN DE CONTRATACION**

**SERVICIOS PERSONALES 2022**

| **Reunión** | | |
|---|---|---|
| **CIUDAD Y FECHA:** CALI, 15 DE DICIEMBRE DE 2021 | **HORA DE INICIO:** 10:00 A.M. | **HORA DE TERMINACIÓN:** 12:00 A.M. |
| **LUGAR:** REUNIÓN VIRTUAL POR TEAMS | | |
| **TEMA:** PLAN DE CONTRATACION SP 2022 | | |
| **OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Revisar el estudio previo del siguiente proceso:<br>- RVISAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA VIGENCIA 2022. | | |

## DESARROLLO REUNIÓN

**Asistentes:**

- ✓ Aura Elvira Narváez Agudelo-Subdirectora -Centro Astin
- ✓ María Elena Realpe Delgado -Integrante Comité de Contratación
- ✓ Elizabeth Cárdenas Berrio- Líder Gestión Contractual
- ✓ Jair Eugenio Nieto Saldarriaga -Integrante Comité de Contratación

**Secretaria Técnica:**

- ✓ Fanny Clemencia Montenegro Maya

En cumplimiento de lo establecido en artículo 2.2.1.2.5.3 del decreto 1082 del 2015, que dispone que las entidades del estado deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia compra eficiente, y de lo consagrado en el Manual de contratación administrativa 2020 versión 05, del Sena , se reúnen los miembros del Comité de Contratación del Centro ASTIN, creado mediante Resolución No. 76-03005 del 08 de junio de 2021, con el propósito de revisar y aprobar el plan de contratación de servicios personales para la vigencia 2022.

Como insumos para la toma de las decisiones de este comité se tuvieron las necesidades del centro de formación reportadas por los lideres de cada área o proceso, el cargue del plan de acción realizado en el mes de octubre, los lineamientos y directrices institucionales dictados a través de las diferentes circulares relativas a la contratación, los documentos, guías y formatos de la plataforma compromiso y los estudios de mercado y disponibilidad de perfiles en la agencia publica de empleo.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**ACTA APROBACION PLAN DE CONTRATACION**

**SERVICIOS PERSONALES 2022**

Los miembros del Comité de Contratación y Convenios, una vez revisada la documentación y necesidades del centro de formación aprueban el plan de contratación que se detalla en el adjunto FORMATO GFPI-F-139, los cuales forman parte integral de esta acta.

A continuación se procede a la lectura y firma del acta que cuenta con la aprobación de los miembros del comité.

Se cierra la reunión siendo las 12:00 PM.

**ASISTENTES**

| NOMBRE | CARGO/DEPENDENCIA | FIRMA |
|---|---|---|
| Aura Elvira Narváez Agudelo | Subdirectora Centro Astin | |
| María Elena Realpe Delgado | Profesional G02 | |
| Jair Eugenio Nieto Saldarriaga | Profesional G02 | |
| Elizabeth Cárdenas Berrio | Líder Gestión Contractual | |

Elaboró FANNY CLEMENCIA MONTENGRO
Secretaria Técnica-Comité de Contratación

| | |
|---|---|
| SENA | Versión: 01<br>Código: GFPI-F-139 |

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 3: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA**

**PERIODO: AÑO 2022**

**TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 1**

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | **ELABORADO POR:** | | | | | |
| **SALDO** | | | **CDP** | | **por valor de** | | | **Nombre:** | **FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA – PROFESIONAL 10** | | | | |
| **% UTILIZAR:** | | | Valor de la contratación | | | | | **Teléfono:** | **(2) 4315800** | | | | |

| **LUGAR** | **NIVEL** | **NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)** | **CONTRATO** | **No. CONTRATOS** | **No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR** | | **FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN** | | **COSTO HONORARIO MES** | **COSTO TOTAL HONORARIOS** | **COSTO HONORARIO MES** | **COSTO TOTAL HONORARIOS** | **DURACION DEL PROGRAMA** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | **Inicio (D-M-A)** | **Terminación (D-M-A)** | | | | | **LECTIVA** | |
| | | | | | MESES | DIAS | | | **PROFESIONALES** | | **TECNICOS Y/O TECNOLOGOS** | | | |
| Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN Regional Valle | Profesional | FACILITADOR TECNOACADEMIA (2022-078) | Prestación de servicios personales | 1 | 11 | 15 | 15/01/2022 | 31/12/2022 | $5.100.000 | $58.650.000 | | | | EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA |
| TOTALES | | | | 1 | | | | | $5.100.000 | $58.650.000 | | | | |

**AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**
**Subdirectora**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional
Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación

No. 168 - Enero 12 - 2022

# MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
## 9230 - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
## 76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
## Diciembre 2021

| Proceso | Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad | Riesgo/Oportunidad (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos | Descripción del Riesgo/Oportunidad | Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/oportunidad (Debido a) | Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones | Efectos | Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar) | Fecha de Identificación | Estado | Probabilidad | Impacto | Análisis del Riesgo | Controles | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Opciones De Manejo | Tratamiento del Riesgo | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES | En el servicio de Certificación de competencias Laborales, el aspirante se registra en el sistema de información dispuesto, entrega los documentos requisitos exigidos para la inscripción y el evaluador verifica el cumplimiento y veracidad de los mismos | Otorgamiento de certificados de competencia laboral sin cumplir con la totalidad de los requisitos de ingreso al proceso de evaluación | Puede suceder que no se realice una verificación y validación de los requisitos exigidos y sean certificadas personas que no cumplan las condiciones para ser certificadas | Debido al desconocimiento o aplicación inadecuada de los lineamientos de la entidad, Falta de competencia del evaluador | Riesgo Operativo | Afectación de la Imagen Institucional | Lo que podría ocasionar perjuicios y perdidas causadas a terceros por inadecuada certificación de competencias laborales y afectación de la imagen institucional | 01/02/2015 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Verificación y validación de los requisitos de ingreso | El aspirante se registra en el sistema de información del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, entrega los requisitos para la inscripción y el evaluador verifica el cumplimiento y la veracidad de los mismos | | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | Socializar la nueva versión de la guía | Jorge Eliecer Vera T | 15/04/2016 | Eficaz | 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | Verificaciones al proceso | La verificación a los proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales es realizada por personal competente para la confirmación de que se ha cumplido los requisitos normativos, técnicos y lineamientos establecidos. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | Retiro de certificados de competencias laborales | Retirar un certificado de competencia laboral, una vez surtido el debido proceso debido a presentar documentación o evidencias falsas para obtener la certificación | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL | El SENA espera contar con un equipo de instructores de excelencia formados en las competencias básicas, pedagógicas y técnicas necesarias para garantizar un adecuado proceso de aprendizaje, acompañamiento a los aprendices y de transferencia de conocimientos. | Los proyectos formativos, las guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación no sean pertinentes de acuerdo con el programa de formación | Puede suceder que los proyectos formativos, las guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación que se elabore los instructores no se sean pertinentes de acuerdo con el programa de formación | Debido a desconocimiento de los lineamientos de la entidad, Falta de competencia del Instructor | Riesgo Operativo | | Lo que podría ocasionar Perdida de imagen del centro e incumplimiento de metas | 01/02/2015 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MAYOR-4 | 8-ALTO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Jornadas de alistamiento y de desarrollo curricular | En el calendario académico se incluyen tiempos para realizar jornadas de alistamiento de la formación para realizar control de calidad al desarrollo curricular de los programas que inician En los centros se programan jornadas de desarrollo curricular en las cuales los instructores reciben la asesoría de los pedagogos | | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Realizar tratamiento al riesgo | Fortalecer instrumentos para orientación de programas de formación | Milton Cesar Mera Osorio<br>Paulo Cesar Ramirez | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | Verificar viabilidad de proyecto formativo | El Equipo pedagógico de centro tiene la función de brindar asesoría en el procedimiento en la ejecución de la formación profesional, entre ellas esta la de verificar la viabilidad del proyecto formativo | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES | Para la evaluación de las competencias laborales, el mecanismo que asegura la confiencialidad y administración de los instrumentos de evaluación a lo largo de su ciclo de vida es la cadena de custodia, en esta están incluidos los actores que intervienen directamente en la plantación, construcción, verificación, validación y administración hasta su aplicación. | La cadena de custodia de los instrumentos de evaluación sea vulnerada | Puede suceder que sea vulnerada la cadena de custodia del proceso de certificación y se presente perdida de cuestionarios, fraude, robo. | Debido al no cumplimiento del acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información, incumplimiento del código de integridad de la entidad, Inadecuadas condiciones y medidas de seguridad | Riesgo Operativo | Afectación de la Imagen Institucional | Lo que podría ocasionar que se apliquen instrumentos de evaluación que los candidatos ya conozcan y se pierda credibilidad en el servicio que presta la entidad | 01/02/2015 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MAYOR-4 | 8-ALTO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Cadena de custodia | Cadena de custodia es el mecanismo que asegura la confidencialidad y administración de los instrumentos de evaluación a lo largo de su ciclo de vida. Están incluidos los actores que intervienen directamente en la construcción, administración, aplicación y consulta de instrumentos, items o indicadores | | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | Reforzar normas de la cadena de custodia del procedimiento | Jorge Eliecer Vera T | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | Inactivar instrumentos de evaluacion | El BNIE procede a inactivar los instrumentos de evaluación considerando que se evidencie robo o perdida, reportados en Acta de Comite de ECCL | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | El SENA establecer parámetros para el control de registros (documentos y registros de los procedimientos ) durante todo el ciclo de vida de los documentos, acorde con las disposiciones de ley y para la organización de los archivos Centrales y de Gestión que permitan asegurar que control gestión documental y seguimiento para conservar la documentación del SENA . | Que se presente pérdida del patrimonio documental de la Entidad | Puede suceder que se presente pedida de documentos y registros producidos en la ejecución de procesos y procedimientos durante el ciclo de vida de los documentos | Debido al incumplimiento de los lineamientos para la gestión documental y seguimiento para conservar la documentación del SENA. | Riesgo Operativo | Pérdida de información crítica para la Entidad | Lo que podría ocasionar no tener información oportuna, confiable y disponible para dar respuesta a solicitudes de las partes interesadas y perdida de la información crítica para la entidad | 01/02/2015 | Monitoreado | POSIBLE-3 | MODERADO-3 | 9-ALTO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Procedimientos formales aplicados | GD-P-004 Procedimiento Organización de Archivos de Gestión Central e Histórico, de acuerdo a la TRD por el responsable del archivo de gestión, central e histórico | | RARA VEZ-1 | MENOR-2 | 2-BAJO | Asumir el riesgo | Realizar Reinducción Gestión Documental | Olga Lucia Gil | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | Capacitar y sensibilizar todo el personal | Se ha dado continuidad a las capacitaciones de los procedimientos de gestión documental para generar concientización en la importancia de cumplir la normatividad vigente en lo referente a archivos de la entidad. | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | La entidad programa y ejecuta actividades de capacitación dirigidas a los servidores públicos del SENA para la generación de conocimiento y el desarrollo de habilidades, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva que contribuya al cumplimiento de la Visión institucional, la mejor prestación del servicio a la comunidad, el eficaz desempeño del cargo y el desarrollo personal integral | Que se aprueben programas de capacitación que no sean pertinentes con las necesidades del personal | Puede suceder que las actividades de inducción y capacitación no aporten al Desempeño laboral eficaz de los servidores públicos. | Debido a que las actividades de inducción y capacitación programadas no respondan a las necesidades de desarrollo personal integral | Riesgo Operativo | Servidores públicos con desempeño no satisfactorio, Afectación en la atención al cliente | Lo que podría ocasionar la afectación en la prestación de los servicios y desempeño no satisfactorio del servidor publico | 01/02/2015 | Monitoreado | POSIBLE-3 | MODERADO-3 | 9-ALTO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Actividades de capacitación | En la entidad se desarrollan actividades de capacitación sobre la metodología y lineamientos utilizados para la construcción del Plan institucional de Capacitación | | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | Verificar el cumplimiento de los planes de inducción y capacitación | Aura Elvira Narvaez Agudelo | 24/10/2017 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | Seguimiento al Plan de capacitación | Realizar seguimiento a la ejecución de las acciones programadas en el Plan de capacitación, desde el centro, regional y nacional | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | El pago del salario, prestaciones, sociales y seguridad social de los servidores públicos, se pueden afectar por situaciones administrativas y novedades, de acuerdo a la normatividad vigente y la estructura organizacional de la entidad | Posibilidad de que se ingresen equivocadamente las novedades para la liquidación de la nómina | Puede suceder que se presenten errores en el reporte de las novedades de nomina y se realicen pagos de salarios injustificados | Debido al deficiente aplicación de controles para verificar la información registrada para los pagos de la nomina para garantizar la efectividad del proceso | Riesgo Operativo | Afectación de la ejecución presupuestal | Lo que podría ocasionar pagos injustificados y afectación al prepuesto de la entidad | 01/02/2015 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MODERADO-3 | 6-MODERADO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Revisar novedades | Los funcionarios responsables del proceso de la liquidacion de nomina en los centros, regionales y direccion general revisan y verifican la informacion de las novedades que se reportan e ingresan en el Sistema para el pago | | RARA VEZ-1 | MODERADO-3 | 3-MODERADO | Asumir el riesgo | Verificar entrega oportuna de los reportes de nomina | Aura Elvira Narvaez Agudelo | 31/10/2017 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Los esfuerzos deben estar orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender el propósito fundamental de la entidad. Por consiguiente se debe trabajar de forma conjunta entre los Líderes de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para estar alineados y conseguir el cumplimiento de los lineamientos establecidos. | Posibilidad de que el plan de acción no cubra las necesidades de la entidad | Puede suceder que las acciones definidas en el plan deacción del centro estén desarticulación con la Planeación Estratégica de la entidad | Desconocimiento de la metodología y lineamientos de la entidad, Debido a la falta de controles en la definición del plan de acción | Riesgo Operativo | Incumplimiento de los objetivos estratégicos y metas para el cuatrienio vigente | Lo que podría ocasionar incumplimiento de los objetivos y metas del centro y por ende de la entidad | 01/02/2015 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Lineamiento Institucional para la elaboración del plan de acción de cada vigencia | Lineamientos Operativos definidos por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, sobre las acciones más relevantes que se deben tener en cuenta en el desarrollo de cada uno de los procesos de la entidad, para conseguir el cumplimiento de los lineamientos establecidos para cada uno. para que los Directores Regionales y Subdirectores de Centros elaboren los Planes de Acción anuales | | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia | Aura Elvira Narvaez Agudelo | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | Seguimiento a la ejecución del plan de acción de la vigencia | Se realiza seguimiento a la ejecución del plan de acción de la vigencia a través del aplicativo Plan de Acción a cada una de las actividades, metas y presupuesto asumidos por cada dependencia. | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN CONTRACTUAL | Los responsables del proceso de contratación deben tener la formación, conocimiento y experiencia que les permitan desarrollar las actividades cumpliendo con los lineamientos y normatividad que los regulan. | Incumplimiento de la persona natural o jurídica contratada respecto a las obligaciones contractuales | Puede suceder la selección de un contratista que no cumpla con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones. | Debido a la falta de conocimiento de los requisitos técnicos, financiero y jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones. por parte de los responsables del proceso | Riesgo Operativo | Afectación de la ejecución presupuestal | Lo que podría ocasionar que se incumplan las obligaciones contactuales, y se adquieran productos o servicios sin la calidad requerida | 01/02/2015 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Comités evaluadores | El comité evaluador conformado para la valoración técnica, jurídica, financiera y económica de las ofertas en los procesos de contratación y proponen la oferta mas favorable para el SENA según las condiciones del pliego de condiciones | | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Realizar tratamiento al riesgo | Mejorar el apoyo técnico en el proceso de contratación | Maria Julia Quejada Moya | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA | La ejecución del plan de mantenimientos de la infraestructura, establecido con base en el diagnóstico integral de los centros de formación del SENA, para el correcto funcionamiento en los ambientes de operación de los procesos, depende del presupuesto asignado. | Las necesidades de mantenimiento, adecuaciones, estudios, diseños y construcciones, de obras de infraestructura, no sean atendidas de acuerdo con los lineamientos establecidos | Puede suceder que en el centro las necesidades de mantenimiento y adecuaciones, no sean atendidas de acuerdo con los lineamientos establecidos para cumplir con las condiciones de los ambientes de formación y administrativos | Debido a la falta de asignación de recursos para ejecutar las necesidades de mantenimiento | Riesgo Operativo | Afectación de la Imagen Institucional, Afectación a la Seguridad y Salud de los Trabajadores, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos | Lo que podría ocasionar la afectación en la prestación del servicio y en seguridad y salud de los trabajadores | 01/02/2015 | Monitoreado | PROBABLE-4 | MODERADO-3 | 12-ALTO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Priorizar mantenimientos | Plan de priorización de mantenimiento y adecuación ejecutado por el Director Regional y Subdirector de Centro, vigencia anual | | IMPROBABLE-2 | MODERADO-3 | 6-MODERADO | Reducir, evitar, compartir o transferir | Evaluar el avance del Plan de priorización de mantenimiento y adecuaciones | Jhonny Alexander Garces Garces | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA | Los responsables del Almacén deben tener la formación, conocimiento y experiencia que les permitan asegurar el cuidado de los bienes muebles, dando cumplimiento a los lineamientos para la administración, custodia y conservación de bienes, con el objetivo de asegurar que la información sea precisa y confiable para la toma de decisiones | Los resultados de la toma física de los bienes de la Entidad no coincidan con lo reportado en Contabilidad y en el Sistema de información de inventarios | Puede suceder que los resultados de la toma física de los bienes de la Entidad no coincidan con lo reportado en Contabilidad y en el Sistema de información de inventarios. | Debido a que durante la toma física se presente conteo físico de bienes incompleto o un inadecuado registro de ingreso y egreso de bienes | Riesgo Operativo | Afectación de la ejecución presupuestal, Reproceso deactividades, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Lo que podría ocasionar investigaciones disciplinarias y/ sanciones y se presenten reproceso en las actividades. | 01/02/2015 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MENOR-2 | 2-BAJO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Lineamiento Institucional | Manual de contratación administrativa SENA, del Sena, el Interventor o Supervisor de contrato, realiza Seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato | | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | Realizar toma física de inverarrios para control | James Franco | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL Y GESTIÓN DEL CLIENTE | La entidad establece lineamientos para coordinar, controlar y gestionar las PQRS que recibe de las partes interesadas y que se deben tener en cuenta para el correcto tratamiento en las respuestas, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo de tiempos máximos de respuesta y la satisfacción de la misma | La no atención oportuna de las PQRS en la entidad | Puede suceder que ha pasado el tiempo máximo normativo y no se ha entregado la respuesta a lo solicitado en una PQRS o que se ha dado respuesta pasado el tiempo normativo | Debido al desconocimiento o no aplicación de los lineamientos definidos por la entidad para la gestión de una PQRS dentro del tiempo máximo normativo de respuesta | Riesgo Operativo | Afectación de la Imagen Institucional, Reclamaciones que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores | Lo que podría ocasionar afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos , Afectación de la Imagen Institucional , Presentar Reclamaciones, quejas, denuncias, tutelas | 01/02/2015 | Monitoreado | POSIBLE-3 | MAYOR-4 | 12-EXTREMO | Control | Descripción | Calificación | | | | | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | Seguimiento a PQRS recibidas y tiempos de respuesta | Con base en los informes recibidos de la Dirección general sobre la gestión de las PQRS, se definen acciones correctivas | | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | Retroalimentar a los Centros en el procedimiento | Olga Lucia Gil | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | Realizar seguimiento a PQRS | Se realiza seguimiento permanente para que las respuestas a las PQRS se den dentro de los tiempos establecidos por la entidad | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL | La oferta de los servicios institucionales del SENA se definen priorizando los sectores estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, necesidades sectoriales, planes de desarrollo regionales y locales, etc., a partir de la capacidad institucional de los centros de formación | Posibilidad que se aprueben programas de formación que no sean pertinentes por desconocimiento de las necesidades del sector productivo y grupos de valor e interés | Puede suceder que en la oferta educativa se incluyan programas de Formación Titulada, no sean pertinentes de acuerdo con el modelo establecido por la Entidad. | Debido a la definición de Oferta educativa sin realizar el análisis integral de los factores que aseguren la pertinencia | Riesgo Operativo | | Lo que podría ocasionar Egresados desempleados, Disminución del contrato de aprendizaje, Disminución prestación de servicios del centro | 01/02/2015 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Realizar tratamiento al riesgo | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Recomendaciones del Comité Técnico de Centro Validación regional y de Redes de conocimiento | El Comité Técnico de Centro dentro de las funciones esta la de recomendar , los programas de formación que deban ser incluidos en los planes de los Centros de Formación Profesional, Validacion de la oferta por la direccion regional y por las Redes de conocimiento | | | | | | Realizar análisis técnico e integral para la oferta | Paulo Cesar Ramirez<br>Milton Cesar Mera Osorio | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Concertación y aprobación de la oferta | Los centros de formación elaboran la propuesta de oferta y la presentan al comité de dirección regional par la Concertación y aprobación La red de conocimiento da la viabilidad técnica a la oferta a probada | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL | Los centros de formación establecen acciones que encumplimiento de los requisitos del Cliente, de la Entidad y los legales redunden en una gestión eficiente, eficaz y efectiva de los servicios que se prestan, en la que todos los colaboradores de la Entidad participen activamente. | Incumplimiento de los requisitos del cliente en la formación profesional integral en el proceso formativo | Puede suceder que ?que se incumplan los requisitos del cliente en la formación profesional integral en el proceso formativo | Debido a la deficiente aplicación de los procedimientos y lineamientos definidos por la entidad, para la planeacion, seguimiento y control de la ejecución del servicio | Riesgo Operativo | Perdida de Certificados otorgados por una entidad, Afectación de la Imagen Institucional, Afectación en lastención al cliente, Reproceso de actividades | Lo que podría afectar la atención al cliente y la afectación de la imagen de la entidad | 01/02/2015 | Monitoreado | POSIBLE-3 | CATASTRÓFICO-5 | 15-EXTREMO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | MODERADO-3 | 9- MODERADO | Asumir el riesgo | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Tratamiento de salidas no conformes | La entidad ha definido el Plan de control de calidad de servicio, son el cual se busca asegurar que las salidas que no sena conformes con sus requisitos se identifiquen y se controlen | | | | | | Realizar jornadas Apropiación de procedimientos | Milton Cesar Mera Osorio<br>Paulo Cesar Ramirez | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Plan de control de calidad de servicio | En el Plan de control de calidad de servicio de la entidad se dael lineamiento para tratar las salidas no conformes | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD | El SENA establece un sistema orientado a la implementacion de procesos en investigación, desarrollo tecnológico y de innovación como medio para fortalecer la formación profesional e impactar al sector productivo | Eventualidad de no ejecutar un proyecto deinvestigación aprobado | Puede suceder que en el centro los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico no se ejecuten o se ejecuten de forma parcial | Debido a la falta de acompañamiento y seguimiento en la ejecución de los proyectos según el plan de trabajo y cronograma del mismo. | Riesgo Operativo | | Lo que podría ocasionar que no logre desarrollar actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que fortalezca la formación profesional e impactar al sector productivo | 01/02/2015 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MAYOR-4 | 8-ALTO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Realizar tratamiento al riesgo | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Realizar acompañamiento y seguimiento a los ejecución del proyecto | Realizar acompañamiento y seguimiento técnico y presupuestal a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollas por el grupo de investigación | | | | | | Socializar las Lineas de investigación | Bairo Vera | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES | El SENA lidera las acciones de normalizacion para los sectores productivos cuyo resultado es el referente para los procesos de formación, evaluación, certificación y gestión de talento humano. | Que las normas de competencias no cumplan los requisitos de calidad | Puede suceder que se generen Normas de Competencia Laboral sin la calidad y pertinencia que requieren los clientes | Debido a que no se logre el cumplimiento de los criterios metodologicos y administrativos para la Normalizacion de Competencias Laborales | Riesgo Operativo | Afectación de la Imagen Institucional, Afectación en la atención al cliente | Lo que podría ocasionar la satisfacción del cliente y la imagen institucional | 01/02/2015 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MODERADO-3 | 6-MODERADO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | MODERADO-3 | 9- MODERADO | Asumir el riesgo | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Validacion y aprobacion a productos generados | Los productos resultados del proceso son verificados y validados por la direccion general | | | | | | Implementar estrategias de convocatoria a comité técnico | Juan Manuel Escandón | 15/04/2016 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | Las tablas de retención documental es una de las herramienta usadas en el SENA para apoyar el adecuado desarrollo e implementacion de la gestión documental, son un listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos | Que los documentos emitidos por la Entidad no cumplan con los requisitos de estandarización establecidos por el SIGA o no esten controlados a través de las Tablas de Retención Documental | Puede suceder que que se esté archivando documentos que no se encuentran dentro de la Tabla de retención Documental del SENA y que sean evidencia de la gestión de las dependencias | Debido a que las Tablas de retención documental no se actualiza al momento de presentarse cambios en la información producida por los grupos de trabajo | Riesgos de Cumplimiento | Reproceso de actividades, Aumento de carga operativa | Lo que podría ocasionar la satisfacción del cliente y la imagen institucional | 27/12/2016 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MODERADO-3 | 6-MODERADO | Control | Descripción | Calificación | IMPROBABLE-2 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | Acciones | Responsables | Implementación | Estado | Indicadores |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Revisiones periódicas de archivos de gestión | Periódicamente se revisan los archivos de gestión en los procesos para verificar el cumplimiento de la tablade retención documental Adicional desde la regional realizan verificaciones a los expedientes contractuales | | | | | | Consultar el Normograma y Procedimientos de Gestióndocumental en plataforma Compromiso | Betty Esnid Castillo | 10/11/2017 | Eficaz | Eficacia: 100 %<br>Eficiencia: 100 % |
| GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA | La entidad unifica y define los lineamientos de carácter general, con respecto a las actividades y actuaciones administrativas en caso de perdida, hurto o daño de bienes que administre, en custodie el SENA, dirigidos a todos los servidores públicos y particulares vinculados mediante contrato de prestación de servicios. | Pérdida de bienes devolutivos en servicio o en almacén | Puede suceder que ante el evento de perdida, daño o deterioro de un bien del del SENA o de terceros puestos al servicio de la entidad, no se realicen las actividades y actuaciones administrativa correspondientes al evento de forma oportuna que permitan la recuperación del bien | Debido a que quienes administren, usen o custodien bienes de la entidad desconozcan o no apliquen los lineamientos en caso de perdida, daño o deterioro de un bien del SENA o de terceros puestos al servicio de la entidad | Riesgo Operativo | Interrupción de las operaciones de la Entidad, Afectación en la atención al cliente, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Lo que podría ocasionar investigaciones administrativas, penales y/o fiscales que por acción u omisión hayan dado lugar a que se pierdan, dañen o deterioren bienes del SENA o de terceros puestos al servicio de la entidad | 08/08/2018 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | CATASTRÓFICO-5 | 5-ALTO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Gestionar la investigación administrativa | La subdireccion designa funcionari o competente para realizar proceso de investigación administrativa de los hechos. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Realizar toma de inventarios periodicos | Periódicamente se realiza toma de inventarios. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Realizar toma de inventarios periodicos | Periódicamente se realiza toma de inventarios. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Gestionar proceso de reposición de bienes | Ante una perdida de bienes devolutivos, se gestiona el proceso de reposición ante la aseguradora. | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN CONTRACTUAL | Los responsables del proceso de contratación deben tener la formación, conocimiento y experiencia que les permitan asegurar que la legalización y ejecución del contrato, se den y aprueben en los términos que la propia entidad ha señalado en contrato y en la ley. | Incumplimiento de las actividades de supervisión y/o interventoria a la ejecución contractual, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Supervisión | ?Puede suceder que las actividades de supervisión y/o interventoria a la ejecución contractual no se realicen de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de supervisión | Debido al desconocimiento o no aplicación de los lineamientos relacionados con el control y vigilancia que deben ejercer los supervisores y/o interventores para la correcta ejecución de los contrato | Riesgos de Cumplimiento | Afectación de la ejecución presupuestal, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Lo que podría ocasionar investigaciones administrativas y/o disciplinarias y se afecte la ejecución del presupuesto | 08/08/2018 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 8- ALTO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | MENOR-2 | 4- BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Verificar la gestion del supervisor en el cumplimiento del objeto contractual | Con base en el informe final del supervisor del contrato se proyecta el acta de liquidación dentro de los tiempos que determina la norma. Y solamente para los casos de los contratos que ameriten ser liquidados, ya que existen excepciones. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Capacitar y sensibilizar al personal que supervisa contratos | Se realizan capacitaciones para conocer la normatividad de contratación y las directrices del Manual de Supervisión e interventoria de contratos. | | | | | | | | | | |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Los esfuerzos debe estar orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender el propósito funda mental de la entidad. Por consiguiente se debe trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para estar alineados y conseguir el cumplimiento de los lineamientos establecidos. | Incumplimiento a la Planeacion Estrategica de la Entidad | Puede suceder que los líderes de procesos no cumplan las actividades descritas en el plan estratégico y/o plan de acción. | Debido a la falta de seguimientos de los planes, proyectos de la entidad. | Riesgo Estratégico | Reproceso de actividades y/o aumento de carga laboral, Servidores públicos con desempeño no satisfactorio, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos | Lo que podría ocasionar incumplimiento de metas y objetivos estratégicos , re procesos y evaluación de desempeño no satisfactoria | 08/08/2018 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MAYOR-4 | 8- ALTO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 1-BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Acciones y estrategias para asegurar el cumplimiento de plan de acción | Se analizan los resultados de la ejecución y se definen acciones y estrategias para asegurar el cumplimiento de plan de acción | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Reuniones periódicas de seguimiento | En las reuniones del Comité Primario o de equipos de trabajo se realiza el seguimiento a la ejecución de las acciones definidas en el plan de acción y la gestión. De la evaluación de los resultados se definen acciones que aseguren el cumplimiento de las mismas | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL | En la asignación de presupuesto se tiene destinado un rubro para apoyos de sostenimiento para alumnos en formación, que requiere una gestión eficiente por parte de los Subdirectores de Centro que permita aplicar este beneficio con la necesaria cobertura a los aprendices que más lo necesiten en cada centro de formación, según la normatividad. | Los aprendices con bajos niveles socioeconómicos no puedan cubrir sus necesidades durante el desarrollo de su proceso formativo | Puede suceder que los apoyos de sostenimiento que ofrece la entidad no logren cubrir las necesidades de los aprendices para que culminen satisfactoriamente su formación profesional. | Debido al incumplimiento de los lineamientos definidas en las Convocatorias, con relación al cronograma, a los criterios de adjudicación y seguimientos | Riesgos de Cumplimiento | Afectación en la atención al cliente | Lo que podría ocasionar que la entidad no desarrolle una verdadera cultura de servicio al aprendiz afectando el cumplimiento de las metas del centro y por ende la atención al cliente. | 03/09/2018 | Monitoreado | IMPROBABLE-2 | MAYOR-4 | 8- ALTO | Control | Descripción | Calificación | IMPROBABLE-2 | INSIGNIFICANTE-1 | 2- BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Caracterizar la población de aprendices | Se identifican las caracteristicas poblacionales que nos indican donde podemos actuar en el área de bienestar para mitigar las condiciones en las cuales llegan los aprendices. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Caracterizar la población | Se toma naprendiz por x aprendiz y se identifican las caracteristicas poblacionales que nos indican donde podemos actuar en el área de bienestar para mitigar las condiciones en las cuales llegan los aprendices. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Suministrar subsidio de alimentación y transporte | Asignar por fichas una cantidad de cupos para la alimentación o el transporte durante el proceso de formación. | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES | La comunicación interna no es lo suficientemente eficaz para transmitir los mensajes y resultados de gestión a todos los niveles de la entidad donde se requieran planes de acción en las mesas. | Que se incumpla el plan de acción de las mesas | Puede suceder que no existan lineamientos claros en las actividades del proceso y se incumplan el plan de acción de las mesas. | -Desinterés de los participantes miembros de las mesas -Reprocesos en la validación. | Riesgo Operativo | Reproceso de actividades y/o aumento de carga laboral, Incumplimiento de los objetivos estratégicos y metas para el cuatrienio vigente, Desatención de líneas productivas de la región, Afectación de la Imagen Institucional, Afectación en la atención al cliente, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos | Lo que podría ocasionar que las mesas sectoriales incumplan los planes de acción. | 03/09/2018 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MODERADO-3 | 6-MODERADO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 2- BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Seguimiento planes de acción Mesa Sectorial | Seguimiento por parte de la secretaria técnica (Subdirector(a) de la Mesa) | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales, de los empleados de carrera y en periodo de prueba, buscavalorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenta su desarrollo y permanencia en el servicio | La evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos no sea oportuna, objetiva ni coherente frente a los compromisos laborales y comportamentales concertados | Puede suceder que los juicios sobre el desempeño laboral no sean objetivos ni coherente frente a los compromisos laborales y comportamentales concertados por empleados de carrera y en periodo de prueba | Debido a que el evaluador desconoce o no aplique los lineamientos de la entidad para evaluar el desempeño laboral | Riesgo Operativo | Deficiente evaluación de Gerentes Públicos | Lo que podría ocasionar una deficiente valoración del mérito, principio sobre el cual se fundamenta su desarrollo y permanencia en el servicio | 05/09/2018 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MODERADO-3 | 3- MODERADO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 2- BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Verificar cumplimiento de lineamientos | Verificar el cumplimiento por parte de los Evaluadores y Evaluados de lo establecido para la evaluación del desempeño laboral por la CNSC, así como los lineamientos establecidos por el SENA en relación con el proceso de evaluación del desempeño laboral | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Capacitar a funcionarios y a evaluadores | Realizar la capacitación a los funcionarios sujetos de evaluación y a sus respectivos evaluadores con el fin de dar a conocer la normatividad vigente en la materia de Evaluación del Desempeño Laboral , definida por la Comisión Nacional del Servicio Civil .CNSC, así como los lineamientos establecidos por el SENA para orientar el proceso | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES | En el servicio de certificación de competencias laborales de personas, se usan los instrumentos de evolucionan que son las herramientas de evaluación y medición construidas bajo metodologías definidas por el organismo de certificación, que permiten la recolección y valoración de evidencias determinadas en un estándar de competencia laboral | Los instrumentos de evaluación de competencias no recojan la totalidad del referente de evaluación | Puede suceder que no se verifiquen los instrumentos antes de su aplicación, para corroborar que los ítem y respuestas son acordes tanto técnica como metodológicamente. | Debido al desconocimiento o no aplicación de las actividades del proceso | Riesgo Operativo | Afectación de la Imagen Institucional, Afectación en la atención al cliente | Lo que puede ocasionar afectación en la calidad del servicio que se presta y afectación de la imagen institucional | 07/09/2018 | Monitoreado | RARA VEZ-1 | MAYOR-4 | 4-ALTO | Control | Descripción | Calificación | RARA VEZ-1 | INSIGNIFICANTE-1 | 2- BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Verificaciones al proceso | La verificación a los proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales es realizada por personal competente para la confirmación de que se ha cumplido los requisitos normativos, técnicos y lineamientos establecidos. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Verificar instrumentos para Evaluación y certificación de competencias laborales | El evaluador con el acompañamiento del Líder Evaluación y certificación de competencias laborales, esta obligado a verificar los instrumentos antes de su aplicación y en caso de considerarlos insuficientes se notifica al BNIE | | | | | | | | | | |
| GESTIÓN DE TICNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | En la formación enfocada a las tecnologías y el uso de las herramientas para ellos puede generar que se materialice el riesgo. También se puede generar descarga de software sin licencias o permisos por parte de los administrativos, instructores y aprendices. | Que se haga uso herramientas o programas TIC no legales | Puede suceder que los administrativos, instructores y/o aprendices realicen descargas de software sin licencias o sin permisos como complementos de software especializados. | Desconocimiento de las herramientas y metodologías para la formulación de los proyectos de investigación, Falta de compromiso y responsabilidad en la aplicación | Riesgo Operativo | Detrimento Patrimonial, Hallazgos por parte de los Entes de Control, Afectación de la Imagen Institucional | Podría suceder que se presente un de trimento patrimonial ya que se utilizaran herramientas por las cuales la Entidad no ha pagado. Podría | 30/12/2019 | Monitoreado | CASI SEGURO-5 | MAYOR-4 | 20- EXTREMO | Control | Descripción | Calificación | IMPROBABLE-2 | INSIGNIFICANTE-1 | 2- BAJO | Asumir el riesgo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Control de Acceso para instalación de programas limitado por la cuenta administrador | Los equipos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial cuentan con los perfiles de instalación de software solo a la cuenta Admin, cuya contraseña solo será conocida por el personal de soporte, de esta manera los colaboradores no podrán instalar software no autorizado. | | | | | | | | | | |

| | | |

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: *Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA. (2022-078)*

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali a los Once (11) días del mes de enero de 2022.

**FIRMA**

Aura Elvira Narváez Agudelo
2022.01.11 10:24:08 -05'00'

**AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**

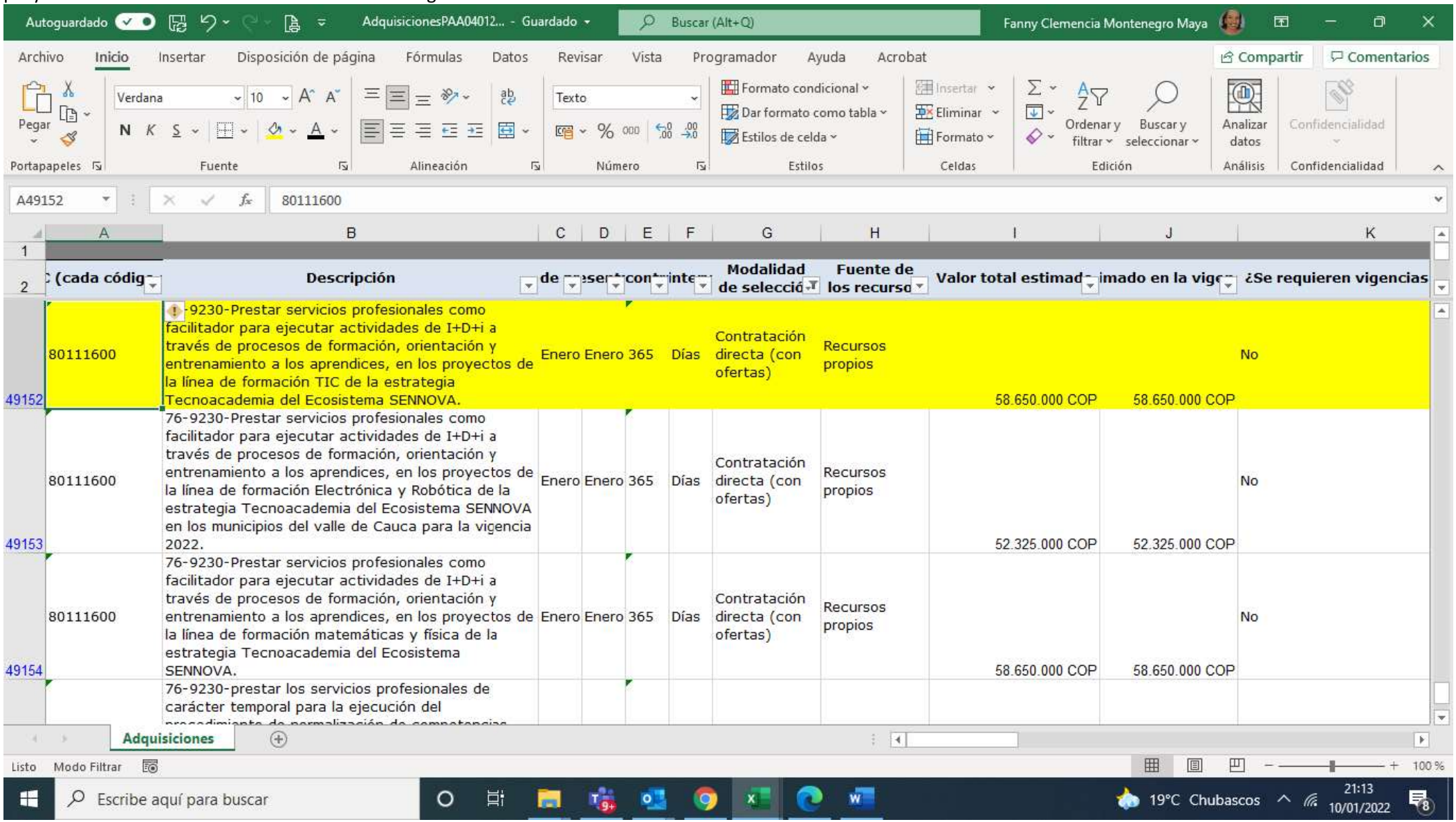
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**
**Subdirectora**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Profesional 2

GFPI-F-137 V.1

2022-078

Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA.




| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | (cada códig | Descripción | de | | | | Modalidad de selecció | Fuente de los recurso | Valor total estimad | imado en la vige | ¿Se requieren vigencias |
| 49152 | 80111600 | 76-9230-Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA. | Enero | Enero | 365 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 58.650.000 COP | 58.650.000 COP | No |
| 49153 | 80111600 | 76-9230-Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Electrónica y Robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA en los municipios del valle de Cauca para la vigencia 2022. | Enero | Enero | 365 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 52.325.000 COP | 52.325.000 COP | No |
| 49154 | 80111600 | 76-9230-Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación matemáticas y física de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA. | Enero | Enero | 365 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 58.650.000 COP | 58.650.000 COP | No |
| | | 76-9230-prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución del | | | | | | | | | |

**AUTORIZACION DE CONTRATACION**

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

| | |
|---|---|
| **Descripción breve de la solicitud:** | Apoyo a la gestión |
| **Cantidad de contratos:** | UNO (1) |
| **Valor total máximo de la contratación:** | CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($58.650.000) |
| **CDP:** | |
| **Rubro:** | |
| **Radicado - NIS** | |

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2022.01.12 11:51:25 -05'00'

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE**
**DIRECTOR REGIONAL**
**SENA VALLE**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación

VoBo: Aura Elvira Narvaez Agudelo – Subdirectora ASTIN

GFPI-F-136 V.01